



CIRCULAR SFP N° 005/2018

EL MINISTRO - SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, en el marco de lo establecido en el Art. 35 del Decreto N° 360 “POR EL CUAL SE REGULA EL PROCEDIMIENTO SUMARIAL ADMINISTRATIVO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS ESTABLECIDAS EN EL CAPITULO XI RÉGIMEN DISCIPLINARIO DE LA LEY N° 1626/00 DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y SE DEROGA EL DECRETO N° 17.781/2002”, de fecha 20 de setiembre del 2013 hace extensiva la invitación a los Abogados integrantes del RAJSA la “**I JORNADA DE CAPACITACIÓN 2018 PARA JUECES DE SUMARIOS ADMINISTRATIVOS DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**”, dirigido a profesionales Abogados que integran el Registro de Abogados propuestos como Jueces Instructores para Sumarios Administrativos (RAJSA), a realizarse el día martes 06 de marzo de 2018 de 08:00 a 12:00 horas, en el Salón de las Banderas del Ministerio de Defensa Nacional (MDN), sito en Mcal. López entre Vice Pdte. Sánchez y 22 de Septiembre.

La participación será de **carácter obligatorio**, en razón a la importancia de los temas a ser tratados.

Los temas a tratar en ésta I Jornada de Capacitación 2018 serán:

- Denuncias contra Jueces Instructores. Casos y Criterios de la SFP.
 - Principios de procedimientos administrativos a tener en cuenta para la elaboración de las Resoluciones Definitivas. Interpretación y Aplicación.
 - Requisitos formales de la Resolución Definitiva.
 - Oportunidades de Capacitación para Jueces del RAJSA 2018.
 - Procedimiento Digital.
- * Los temas a tratar, podrán ser ajustados por la SFP según la confirmación de participaciones.

En caso de contar con consultas puntuales relativas a Sumarios Administrativos, se solicita que las mismas sean remitidas a ldelorme@sfp.gov.py, para que las mismas puedan ser evacuadas en la mencionada jornada.

Este evento contará con la presencia de S.E. el Ministro Secretario Ejecutivo de la Función Pública, Humberto Peralta Beaufort. Favor confirmar presencia hasta las 12:00 horas del lunes 05 de marzo al teléfono 451 – 925/6, o al correo ldelorme@sfp.gov.py

NUESTRA MISIÓN

La SFP emite normas técnicas, asesora a las instituciones en políticas de gestión y desarrollo de las personas, capacita y forma a los servidores públicos, promueve y vigila el cumplimiento de las leyes de la función pública, con tecnología, investigación e innovación.

NUESTRA VISIÓN

Ser una Institución referente del proceso de transformación de la gestión pública, con un servidor público dignificado e íntegro, y la Carrera del Servicio Civil consolidada en todos los Organismos y Entidades del Estado.

NUESTROS VALORES

En la SFP compartimos la vocación de servicio y el compromiso de realizar las actividades con transparencia, responsabilidad y honradez promoviendo la cultura de la legalidad e integridad, distinguiéndonos por la cordialidad y esmero en la atención a todas las personas.